LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES No 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 9:00 horas del 30 de Noviembre del 2010, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 22/10** de la UOC N° 2, para " **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS",** para el Comando del Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
Cnel DEM BLAS ANGEL MARTINEZ DURE
TCNEL COM GUSTAVO GIMENEZ
Cap Int JHON EDWAR BAVERA PALACIOS
TTE JM CARMEN BUENO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 22/10 UOC Nº 2. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 22/10, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

GSM SERVICIOS
ASUCOM SA
ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GSM SERVICIOS	ASUCOM SA
1	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03,	CUMPLE	CUMPLE
4	Especificaciones Tecnicas	NO CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que la Empresa GSM SERVICIOS no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el items 1 ,2 , 3 y 4los mismos no cumplen los estándares militares de arena soplado e inmersión como así también la gama de frecuencia presentada es de 400-470 Mhz siendo estos UHF conforme al catalogo presentado no VHF como se describe en la parte de bienes y servicios como así no menciona la capacidad de programación roaming.

Conforme al análisis realizado en base a los catalogos presentados por la empresa GSM no cumple con lo requerido en los ítems mencionados y en base a los requerimientos del pliego de Bases y Condiciones IAO 11.1(e) que da descalificada

Que la Empresa ASUCOM se encuentra dentro de los parámetros requeridos.

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas: ASUCOM SA , se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es la única apta para ser analizada en la segunda etapa.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

- **EMPRESA ASUCOM SA Presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 576.360.819**

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS
Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, las ofertas agrupadas anteriormente deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, experiencia en el ramo, solvencia económica ect., para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta se continuara la evaluación con la segunda mas baja ...

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

EMPRESA " ASUCOM SA"

CRITERIOS DE CALIFICACION. SITUACION FINANCIERA....

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "ASUCOM"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
6.806.457.408	2,3	9.216.345.861	1,9	**2,1**
2.956.405.339		4.823.154.500		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,1.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
2.956.405.339	0,4	4.823.154.500	0,5	**0,4**
8.315.367.055		10.471.037.876		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,4 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
243.332.555	0,0	245.482.911	0,0	**0,0**
5.358.961.716		5.647.883.376		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0.0 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Asucom" extraídos de los Balances Generales de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/10, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
7	Patente comercial	CUMPLE
8	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
10	Declaración jurada de menores	CUMPLE
11	Documentos Estatutarios	CUMPLE
12	Poder de Representante	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA ASUCOM SA"

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta precios mas bajo

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas: EMPRESA ASUCOM SA . Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente acta en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANGEL MARTINEZ DURE
CNEL DEM Representante EJERCITO
MIEMBRO COMITE EVALUACION

GUSTAVO GIMENEZ
TCNEL COM Representante CONCOME
MIEMBRO COMITE EVALUACION

JHON EDWAR BAVERA PALACIOS
Cap Int Representante Contabilidad

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

LEONOR CABRERA CABRERA
Cnel DEM JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación